

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido al número 344 del año 1992, a instancia del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de «Envasados Alimenticios, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Riera Canyado, número 2, cuyo objeto social preferente es la compra, venta, comercialización, elaboración y transformación de productos alimenticios, su importación y exportación, así como envases y componentes para la fabricación y envasado de los mismos y todo cuanto con lo expuesto tenga una relación directa y cuantos actos sean consecuencia, conexión o concomitancia de la actividad principal ejercitada, se ha dictado auto de fecha 30 de septiembre de 1993 en el que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de dicha entidad, acordada en auto de 20 de julio de 1993, por exceder el pasivo al activo en 65.304.275 pesetas, quedando fijado el activo en 759.904.068 pesetas, y el pasivo, en 825.208.343 pesetas, habiéndose acordado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Badalona, calle Francesc Layret, número 86, el día 3 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con la prevención a los acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, hallándose hasta dicha fecha su disposición en Secretaría el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y para el caso de darse el supuesto de no reunirse las mayorías previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, se señala para la celebración de la segunda Junta de acreedores prevista en el mismo el día 3 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en el sitio y condiciones anteriormente expresadas, previniendo a los acreedores que esta segunda Junta únicamente tendrá lugar en el caso de haberse constituido legalmente la Junta en el primer señalamiento, la cual, para ello, deberá reunir las condiciones establecidas en el artículo 13 de la citada Ley, ya que en caso contrario se sobreseerá el expediente; asimismo se significa que en el plazo de cinco días desde la publicación del presente podrán los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores que no puedan ser hallados en su domicilio, expido el presente en Badalona a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—65.355.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 234/1992-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Alditex, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope y dirigido contra «Ferrer, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 220.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar, la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, Y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 25 de enero de 1994, para la segunda el día 22 de febrero de 1994, y para la tercera el día 22 de marzo de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Finca número 1. Edificio-fábrica denominado «Camp del Bosch», situada en el término de Vilada, de cabida total 24 áreas 68 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, sur, con la riera de Margansol; por la izquierda, este, con las tierras de Ramón Prat; y por la derecha, este, y espalda, norte, con el manso Eurás de Pedro Eurás y Ramón Prat. Forman parte integrante de esta finca las siguientes accesiones. a) Un edificio-fábrica señalado con el número 28, situada en la misma y construido en parte por el señor José Ferrer i Prat y modificado y ampliado después por sus sucesores, de extensión particular unos 12 metros de ancho por 55 de largo, es decir, 660 metros cuadrados, compuesto únicamente de planta baja; con sus poleas, motor a gas, correas, máquina de taladrar, soldadura autógena, 73 telares, anchos y estrechos, la mayoría con maquetina y juego de cajones, tres machos, la mayoría con maquetina y juego de cajones, tres máquinas «Jacquart» y una «Vivenci», cinco rodetes, tres urdidores y otros accesorios, todo destinado a la fabricación de tejidos de algodón y sus mezclas. b) Una casa señalada con el número 97, cuya superficie particular no consta, situada en su ámbito y destinada a habitación del guardian. c) Un molino, señalado con el número 97, sin que tampoco pueda determinarse su superficie particular y en el cual se encuentra instalada la turbina que forma parte de la fuerza hidráulica que a continuación se expresa. d) La fuerza hidráulica propulsora de la mencionada fábrica, constituida por la presa de agua del llamado torrent de Vilada, canal, salto, turbina, poleas y correas hasta la transmisión del local. e) y la carretera particular que para el uso exclusivo de esta fábrica fue constituida por el fundador don José Ferrer i Prat, y une la misma con la carretera general de Montesquiu a Berga. Sobre la casa número 98, descrita bajo letra b), se construyó una planta compuesta de dos viviendas. También hay edificada sobre esta finca una nave industrial, destinada a almacén, compuesta de planta baja, con una superficie de 90 metros cuadrados. Se encuentra adosada al antiguo edificio-fábrica por su lado este y por tanto es continuación por dicho lado de la planta relacionada anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 607, libro 10 de Vilada, folio 127, finca 70-N.

Finca número 2. Finca situada en el término municipal de Vilada (Barcelona), paraje denominado «Prat Gros», de una superficie de 650 metros cuadrados, aproximadamente, y sobre la cual el señor Jaime Ferrer Viñas, construyó, por su cuenta, unas naves industriales, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Berga, don Eulalio Sánchez Martín, el 3 de junio de 1972. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 607, libro 10, folio 130, finca 282.

Finca número 3. Trozo de tierra de secano, procedente de la finca «Prat de Gros», situada en el término municipal de Vilada (Barcelona), con una superficie de 843,0017 metros cuadrados. Confron-

ta: Al norte, con la finca de doña Rosa Serra Padullés; al este, parte con la finca de la mencionada señora y parte con la finca del señor Ferrer; al sur, con la finca del señor Ferrer; y al oeste, con la finca de doña Rosa Serra Padullés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 425, libro 8 de Vilada, folio 58, finca 302. Actualmente, libro 10, tomo 607.

Finca número 4. Trozo de tierra situada en el término municipal de Vilada (Barcelona), procedente de la heredad denominada «Prat Gros», y vulgarmente «Josá i Subirá», de superficie 7.211,23 metros cuadrados. Confronta: Al norte, con el resto de la finca matriz de doña Rosa Serra Padullés; al sur, con la finca de don Jaume Ferrer Viñas y terrenos afectados por el pantano de la Baells; al este, con la finca de don Jaume Ferrer Viñas, con el resto de la finca matriz de doña Rosa Serra Padullés, y con los terrenos afectados por el pantano de la Baells; y al oeste, con el resto de la mencionada finca matriz. Esta formada por dos parcelas; una de superficie 3.571,80 metros cuadrados, y la otra de 3.649,42 metros cuadrados. Estas dos parcelas están separadas entre sí por una carretera, formando la superficie de esta parte del resto de la finca matriz propia de doña Rosa Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 607, libro 10 de Vilada, folio 23, finca 460.

Se hallan tasadas las anteriores fincas, por el precio total de 260.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—64.266.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 460/1991-2.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Jané Parera y don Agustín González Arrufat, en los que en fecha 15 de octubre del presente año se anunció la venta en pública subasta de la finca registral 997, inscripción 11.ª del Registro de la Propiedad de San Vicens dels Horts y fue publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 12 de noviembre, y sirva el presente edicto adicional para hacer constar que la parte demandante es «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y no doña María Jané Parera y don Agustín González Arrufat como figuraba en el anterior edicto.

Siguen señaladas las subastas para los próximos 18 de enero, 11 de febrero y 8 de marzo de 1994, todas ellas a las doce horas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—64.247-3.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1993, páginas 18700 y 18701, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de la subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.008 del Archivo, libro 17 de Sants-4, folio 25, finca 1.019.», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.008 del Archivo, libro 16 de Sants-4, folio 25, finca 1.019.»—62.580 CO.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto, hago saber: Que en el anterior, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 14 de octubre de 1993 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 del mismo mes y año, se sufrió error al consignar la fecha de la tercera subasta acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 379/1992, siendo la fecha correcta para que tenga lugar dicha subasta el día 19 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Dado en Collado Villalba a 9 de diciembre de 1993.—64.249-3.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Cármicas Serrano, Sociedad Limitada», contra «Cosusa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, «Cosusa, Sociedad Anónima», y que son de la descripción siguiente:

Finca A) Sobre la que se levanta una nave industrial sita en el término municipal de Vergel, partida Carnaes, con acceso desde la carretera nacional 332, de Alicante a Valencia, aproximadamente a la altura del punto kilométrico 201, corresponde a la finca registral 1.396 del tomo 740, libro 30 de Vergel, folio 174 del Registro de la Propiedad de Denia, valorada en 59.907.696 pesetas.

Finca B) Local comercial señalado con la puerta número 3 de la planta baja, de un edificio sito en calle Doctor Pedro Domenech del municipio de Vergel, corresponde a la finca registral número 5.728, inscrita en el tomo 790, libro 32 de Vergel, folio 4 del Registro de la Propiedad de Denia.

Finca C) Local comercial señalado con puerta número 4 de la planta baja de un edificio sito en la calle Doctor Pedro Domenech del municipio de Vergel, corresponde a la finca registral número 5.729, inscrita en el tomo 790, libro 32 de Vergel, folio 6 del Registro de la Propiedad de Denia.

Finca D) Local comercial señalado con puerta número 5 de la planta baja de un edificio sito en la calle Doctor Pedro Domenech del municipio de Vergel, corresponde a la finca registral número 5.730, inscrita en el tomo 790, libro 32 de Vergel, folio 8 del Registro de la Propiedad de Denia.

Las fincas B, C y D están valoradas en un total de 18.151.257 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Temple de San Telm, el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca A valorada en 59.907.696 pesetas y para las fincas B, C y D valoradas en 18.151.257 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—De no poder llevarse a cabo la notificación a la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 25 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.252-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia Francisca García Mora, contra doña Asunción Agulló Sevilla y don José Luis Dura Jaén, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera norte del piso entresuelo, que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y ocupa una superficie útil de 145 metros cuadrados y linda: Por el norte o derecha, entrando, Andrés Serrano; izquierda, sur, con patios de luces al que tienen servidumbre de luces las viviendas, rellano y cuadro de la escalera y hueco de ascensor y la otra vivienda de este mismo piso, y por el fondo, oeste, con Francisco Quiles y otros, y frente, este, calle Cristóbal Sanz.

Inscrito al libro 533 del Salvador, folio 211, finca número 46.956, inscripción segunda.

Valorada en 15.368.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, el próximo día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.368.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 18 de febrero de 1994 y hora de las once treinta y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de marzo de 1994 y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.185.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1993, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Campillo Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo la suma de su respectivo valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1994, a la once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Setenta y dos. Vivienda estudio de la planta baja de la escalera II del bloque III, que es la número 1, contadas de izquierda a derecha, mirando desde la fachada, orientada al sur, es de tipo B, tiene acceso directo e independiente desde las zonas comunes del total conjunto; ocupa una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando y frente, con zonas comunes del total conjunto; izquierda, con portal, escalera de acceso a las viviendas, y fondo, con vivienda del tipo A de esta misma planta. Esta vivienda tiene para su uso exclusivo la zona de jardín que existe desde la vivienda hasta las zonas comunes del total conjunto. Inscrita un asiento anterior al tomo 1.295, libro 751 de Santa María, folio 35, finca número 50.685, inscripción primera. Su valoración asciende a 6.135.000 pesetas.

Setenta y dos bis. Vivienda estudio de la planta segunda de la escalera II del bloque III, que es la que hace esquina mirando desde su fachada orientada al sur, es del tipo C, tiene su acceso en común con los demás estudios de esta escalera; ocupa una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando y fondo, con zonas comunes del total conjunto; izquierda, con estudio del tipo F de esta misma planta, y frente, con reilano y cuadro de escalera. Inscrita un asiento anterior al tomo 1.295, libro 751 de Santa María, folio 37, finca número 50.687, inscripción primera. Su valoración es idéntica a la finca anteriormente descrita.

Dado en Elche a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.190.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herráiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Rosa María Olivella Betancourt, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana; chalé enclavado sobre la parcela número 4-B de la manzana 62, en la urbanización «Residencial Bagur», sita en término municipal de Bagur, de planta baja solamente y ocupada por distribuidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza, con una superficie total de 75 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a la terraza. Se halla construido sobre un solar de superficie 591 metros 20 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 75 metros cuadrados, y el resto es jardín y accesos, y linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con límite de la finca matriz; al este, con la parcela número 3, y al oeste, con la parcela número 4-A de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.750, libro 158, folio 189, finca 5.219-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 25 de octubre de 1993.—El Secretario, Jaime Herráiz.—65.363.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herráiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 212/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promozon, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

A) Entidad número 45. Vivienda tipo dúplex, puerta primera, planta segunda, de la escalera H, ubicándose parte en la planta segunda y parte en la planta altillo del edificio denominado «Cypsele Center», sito en Palafrugell, con frente a la calle Begur y con fachadas a las calles La Garriga, de la Força y Llaví i Serra. Tiene una superficie útil de 84,39 metros cuadrados, de los que 65,01 metros cuadrados se hallan situados en la planta segunda y 19,38 metros cuadrados en la planta altillo. Se distribuye en recibidor, cocina-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, en la planta segunda, y un estudio y solarío en la planta altillo. Cuota de participación: 0,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.735, libro 410 de Palafrugell, folio 169, finca número 18.941.

B) Entidad número 26. Aparcamiento número 143 AE, sito en la planta sótano del edificio denominado «Cypsele Center», sito en Palafrugell, con frente a la calle Begur y con fachadas a las calles La Garriga, de la Força y Llaví i Serra. Tiene una superficie de 19,50 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,315 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 219, finca número 19.428.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.882.000 pesetas para la finca A, y 549.000 pesetas para la finca B, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario, Jaime Herráiz Pages.—65.346.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario, garantizado con hipoteca naval 170/1993-A, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de la Ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1893, promovido por don Evaristo Manuel Pérez Barros, representado por el Procurador señor Antas Dias, contra don José Fernández Caamaño, sobre reclamación de 8.300.804 pesetas más 5.250 pesetas de gastos y los intereses no vencidos y no satisfechos que ascendía, a 15 de febrero de 1993, a la suma de 1.318.489 pesetas, he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Buque pesquero «Martín Muno», con las siguientes características: Eslora, 31 metros; manga, 6 metros 75 centímetros; puntal, 3 metros 70 centímetros; calado máximo a popa, 3 metros 64 centímetros. Tonelaje registro bruto 186,30 toneladas; descuento 98,86 toneladas; tonelaje neto 87,44 toneladas. Casco de acero, construido el año 1965, en pasajes de San Juan. Radio de acción 8.513 millas. Está accionado por una máquina motor diesel «Ueneue Durant», de 500 HP de fuerza, construido el año 1964 por «Carmelo Unanue»; calderas gas-oil con capacidad para 90.000 litros; consumo por singladura, 2.664 litros.

Inscripción: Está inscrito en la Sección de Buques del Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 33, folio 250 vuelto, hoja 1.097, inscripción quinta.

Y en la Capitanía del puerto de San Sebastián, con el número 1.754 de la lista 3ª, año de inscripción 1965, distintivo EEJF.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 2 de marzo, a las diez treinta horas, y para la tercera, si tampoco hubiere postores en la segunda, el día 6 de abril, a las diez treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, planta cuarta.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 16.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y el de la segunda, el de 12.375.000 pesetas, sin que se admita postura alguna inferior a dichos tipos. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar en la cuenta de consignaciones que con el número 1.523 tiene abierta este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 2-200, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de cada subasta, haciendo constar el número del pleito y la clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica la venta en pública subasta al deudor don José Fernández Caamaño, en el caso de que no fuere hallado en el domicilio que consta en autos.

Dado en La Coruña a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Peña.—Ante mí, el Secretario.—65.361.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 455/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Domínguez Suárez, con domicilio en General Mas de Gaminde, 39, cuarto, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que en este edicto se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 1 de febrero, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 1 de marzo, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin

sujeción a tipo, el día 4 de abril, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Piso cuarta A, integrante del edificio señalado con el número 39 de la calle General Mas de Gaminde, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, sección 4ª, finca 7.159, folio 213, libro 91, inscripción quinta, tomo 1.896.

Tasada a efectos de subasta en 13.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—65.348.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.176/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Ramón Manuel Cárcel Sánchez, doña Inmaculada Carreras Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.067.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.300.400 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en al tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juz-

gados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la localidad de Daya Nueva (Alicante), partido del Banco; sobre el solar número 10. Vivienda en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.239, libro 19 de Daya Nueva, folio 48, finca registral número 2.131 e inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—65.365.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1993, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Vainhoa, Sociedad Limitada» y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación: 16.065.000 pesetas y 10.710.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipos de licitación: 12.048.750 pesetas y 8.032.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000283/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en la calle San Romualdo, sin número, con vuelta a calle Albasanz. En el edificio industrial «Astigi», planta ático. Madrid: 1. Vivienda letra D; 2. Vivienda letra G.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 17, 1. Tomo 662 del archivo, libro 203 de Canillejas, folio 174, finca número 15.536; 2. Igual tomo y libro, folio 186, finca número 15.542.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—Que se practica para que el presente edicto sirva de notificación de las fechas de subastas a los demandados, «Vainhoa, Sociedad Limitada», y don Pedro Antonio Torres Sánchez, ambos en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—65.344.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.009/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en nombre y representación de «Banco Simeón. Sociedad Anónima», contra don José Ramón Jiménez Pérez, don José Jiménez Hernández y doña Ramona Pérez Soriano, en reclamación de 373.278 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo (8.603.000 pesetas) la siguiente finca:

Urbana número 20, en última planta, ático, del edificio sito en la calle Primitivo Pérez, sin número, de Alicante. Inscrita en el libro 1.094, folio 120, tomo 1.969, registral número 44.540-N, inscripción 6.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el correspondiente a la finca antes indicada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—64.264.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1984, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Panero Pérez y doña María Rojo González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Finca sita en Matapozuelos (Valladolid), al pago del Páramo y camino de Carretas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.591, libro 60, folio 51, finca 5.718, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, tercera planta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 215.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La notificación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero don Domingo Panero Pérez y doña María Rojo González.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.580.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872 bajo el número 1.795/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Manuel Burgos González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.604.000 pesetas, cada una de las fincas abajo descritas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.703.000 pesetas para cada una de las fincas descritas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Viviendas en Porriño (Pontevedra), calle Torneiros, polígono Lourambal, bloque número 7.

Lote 1. Portal 1, piso primero, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 687, libro 124, folio 50, finca registral número 18.125, inscripción cuarta.

Lote 2. Portal 2, piso primero, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 687, libro 124, folio 74, finca registral 18.137, inscripción cuarta.

Lote 3. Portal 3, piso cuarto, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 687, libro 124, folio 108, finca registral 18.154, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacer constar que no debe ser incluida en la relación de bienes objeto de subasta lo referido en la finca registral 18.125, al haberse suspendido el procedimiento respecto de la misma. En consecuencia no se ha de incluir en esta relación el lote 1, portal 1, piso primero, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 687, libro 124, folio 50, finca registral número 18.125, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.593.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2067/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Ramón Claromonte Clausell y doña María Remedios Marhuenda Albert, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02067/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora— para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle General Aranda, sin número, vuelta a calle Pintor Ribalto, número 1, cuarto B, Burriana (Castellón).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al libro 301, de Burriana, folio 247, finca registral número 36.000, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.532.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacer extensiva la notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que resulte negativa en las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.582/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001582/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Apartamento tipo D, en la planta baja, del edificio o cuerpo de construcción número 1, del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización de Antigua, donde dicen el Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con La Antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo, 353, libro 48, folio 45, finca registral número 5.778, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.554.

MASAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Masamagrell,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 103/1993, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Hilario Jesús Segarra, doña Vicenta Casaña Orobal, don Hilario Jesús Izquierdo y doña Teresa Segarra Sorolla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 17 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, a celebrar el próximo día 15 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

1. Casa habitación sita en Masamagrell, Arrabal, 104; de una superficie de 143,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.418, libro 84, folio 79, finca 7.981.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda puerta número 1, sita en Masamagrell, ronda de Circunvalación; de una superficie de 85,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 695, libro 39, folio 177, finca 4.548.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Masamagrell, 24 de noviembre de 1993.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—64.216-11.

MATARO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1993, página 17744, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de la subasta, párrafo primero, donde dice: «Todas las habitaciones disponen de cuarto de baño y terraza. En todas las habitaciones hay teléfono y calefacción.», debe decir: «Todas las habitaciones disponen de cuarto de baño y terraza. La séptima planta, de mil cuatrocientos cuarenta

metros cuadrados consta de cincuenta y dos habitaciones, todas con baño y terraza. En todas las habitaciones hay teléfono y calefacción.»—58.143 CO.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/1992, promovidos por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Amorós Lorente, contra don Aureliano Canales Ruiz y doña María Dolores Andréu Lillo, calle Glorietta, número 3, Callosa de Segura; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; 6.927.261 pesetas de principal, 1.465.994 pesetas de intereses, más 63.878 pesetas de intereses de demora, más 2.100.000 pesetas para costas; y en cuyo procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 25 de enero de 1994, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 890.000 y 11.570.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 24 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad, y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018519/92.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio «Juzgados», de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Una treintainueveava parte indivisa, cuya titularidad da derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero número 7, de la siguiente finca:

Urbana 1. Planta sótano, destinada a aparcamiento, tiene su entrada mediante rampa abierta a la calle de Jaime March, y está destinada a 20 plazas

de aparcamiento y a 19 cuartos trasteros. Lindando: Frente, calle de Jaime March, por donde tiene su rampa y puerta de entrada; derecha, desde dicho frente, avenida de la Constitución; izquierda, Domingo Marco Andréu, y fondo, Manuel Seva Pardo y Jesús Valdés Ferrández. Su superficie construida es de 600 metros cuadrados. Cuota: 16 enteros 20 centésimas por 100. Finca registral número 16.477.

La descrita participación indivisa de finca queda respondiendo de 500.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes en tres años al tipo inicial pactado y de 150.000 pesetas para costas y gastos. Y de dos años más al mismo tipo para cobertura de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo. Valorada dicha participación de finca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 890.000 pesetas.

2. Urbana 16, cuarta planta en altura-vivienda tipo A, situada en la planta cuarta de las en altura, con entrada por la calle o avenida de la Constitución y acceso por escalera y ascensor comunes. Da su fachada a la calle de Jaime March. Mide de superficie construida 129 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Vista desde la calle de Jaime March está situada a la izquierda, y desde dicha calle, que es su frente, linda: Derecha, vivienda de esta planta, tipo B, y vestíbulo de esta planta; izquierda, propiedad de Domingo Marco Andréu, y fondo, patio de luces en que se ubica la piscina. Cuota: 3 enteros 55 centésimas por 100. Finca registral número 16.492. La finca descrita anteriormente queda respondiendo de 6.500.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes de tres años al tipo inicial pactado, y de 1.950.000 pesetas para costas y gastos. Y de dos años más al mismo tipo para cobertura de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo. Valorada dicha finca, a efectos de primera subasta, en 11.570.000 pesetas.

Inscripción:

1. Al tomo 1.382, libro 201, folio 17, finca 16.477, inscripción décima, Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

2. Al tomo 1.382, libro 201, folio 46, finca 16.492, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Se hace constar que caso de que los deudores no pudieren ser notificados personalmente del señalamiento de la subasta, se entenderá notificada mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela (Alicante) a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios.—La Secretaría judicial.—64.192.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Álvarez Riestra, en representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra doña María Concepción Fernández Álvarez y don Alfredo Fernández Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero B, sito en la tercera planta alta, superficie útil de 88 metros 60 decímetros cuadrados, que forma parte del edificio fachada confluencias calle Martínez Tena y avenida del Valle, de Pravia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia

al tomo 594, folio 120, finca número 30.551, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.495.560 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.373-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 440/1991, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, contra don Román Rodríguez Acosta, doña Agustina Candelaria Morín Trujillo, doña Inés Acosta Acosta y don Aurelio Jesús Acosta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1994 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se especificará por cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1994 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Trozo de terreno volcánico, llamado «Los Granadillos», en el término municipal de Guía Isora, mide aproximadamente 8 fanegas, o sea, 4 hectáreas, 19 áreas, 84 centiáreas y linda: Norte, don Manuel González Cartaya y otros; sur, don Pablo Mesa González y otros; este, don Manuel González; y oeste, don José Antonio Megolla y otros.

Inscrita en el Registro de Granadilla al folio 120, libro 51 de Guía, finca número 5.011, tomo 410. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 51.953.700 pesetas.

B) Rústica.—Trozo de terreno denominado Cuchillo de Mahoma, término municipal de Guía, que mide 3 hectáreas, 15 áreas, 81 centiáreas, y linda: Norte, don Luis González Díaz, don Manuel Álvarez y otros; sur, doña Rosario Herrera Trujillo, herederos de don Agustín Herrera y otros; este, doña Isabel Rodríguez Martín y otros, y parte don Francisco Rodríguez y otros.

Inscrita en el Registro de Granadilla al tomo 221, libro 37 de Guía de Isora, folio 119, finca 2.429. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 84.417.900 pesetas.

Solar en Guía de Isora, al sitio Los Chamuscados, calle Primo de Rivera, sin número. Mide 1.930 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Afonso Díaz, sur, carretera de Chirche, hoy calle Primo de Rivera; este, don Francisco Rodríguez Afonso y otros, y oeste, herederos de don Pedro Afonso Díaz.

Inscrita en el Registro de Granadilla al tomo 589, libro 60 de Guía, folio 119, finca 5.857.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 74.929.400 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.251-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 211/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Moreno Rodríguez, frente a «Dimargón, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1994,

para la segunda el día 24 de febrero de 1994 y para la tercera el día 24 de marzo de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta 29.840.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/18/211/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Nave industrial o comercial construida en la concesión administrativa de una parcela de terreno, situada en la zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Maliaño. Ocupa una superficie de 741 metros 5 decímetros cuadrados. Y planta Cabrete situada en el ángulo sur-oeste de superficie aproximada de 75 metros cuadrados, que linda por todos sus lados con el terreno que está enclavada, excepto por el norte, que linda con la nave número 1. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble del que forma parte de 47,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, al libro 579, folio 87, finca 53.285, inscripción primera.

Dado en Santander a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.203.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torralbo Quintana, frente a «Dimargón, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gerardo Diego, número 5, 4 C, Santander, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de enero de 1994; para la segunda, el día 25 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1994, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858000018020393, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de la celebración de las subastas a los demandados, caso de que la notificación personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Descripción del bien que sale a subasta:

Urbana.—Número 2. Nave industrial o comercial construida en la concesión administrativa de una parcela de terreno, situada en la zona de servicio del puerto de Santander; al oeste de la dársena de Maliaño. Ocupa 741 metros 5 decímetros cuadrados de superficie y planta cabrete situada en el ángulo suroeste, de superficie aproximada 75 metros cuadrados, que linda por todos sus lados con el terreno en que está enclavada, excepto por el norte, que linda con la nave número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.199, libro 579, folio 87, finca número 53.285. Tasación: 8.531.250 pesetas.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.372-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1992, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», contra la entidad «Asta Regia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada entidad «Asta Regia, Sociedad Anónima»:

Uno.—Vivienda señalada con la letra A, en planta 1.ª Tiene una superficie de 58 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 43 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.438, libro 342-2.ª, folio 34, finca número 19.575, inscripción primera.

Dos.—Vivienda señalada con la letra B, en planta 1.ª Tiene una superficie construida de 60 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 55 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos, inscrita en el mismo registro de la propiedad, tomo y libro que la anterior, al folio 37, finca número 19.576, inscripción primera.

Tres.—Vivienda señalada con la letra C, en planta 2.ª Tiene una superficie construida de 40 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 32 metros 44 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Inscrita en el mismo registro, tomo y libro que las anteriores, al folio 43, finca número 19.578, inscripción primera.

Cuatro.—Vivienda señalada con la letra D, en planta 2.ª Tiene una superficie construida de 29 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 21 metros y 46 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Inscrita en el mismo registro, tomo y libro que las anteriores, al folio 46, finca número 19.579, inscripción primera.

Cinco.—Vivienda señalada con la letra E, en planta 2.ª Tiene una superficie construida de 31 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 24 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo registro, tomo y libro que las anteriores, al folio 49, finca número 19.580, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, número 4, principal de esta capital, el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: La finca número 19.575 de 9.305.000 pesetas, la finca número 19.576 es de 9.305.000 pesetas, la finca 19.578 es de 8.323.500 pesetas, la finca número 19.579 es de 6.689.000 y la finca número 19.580 es de 7.317.500 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

El presente edicto se hace extensivo a los efectos de la notificación de la subasta a la entidad demandada rebelde.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.200.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa y su partido judicial, don Francisco Ortí Ponte, en el expediente promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Carretero, en representación de «Manufacturas Eurotex, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de tejidos, se hace público que por auto de fecha de hoy, se aprobó el convenio, favorablemente votado, en la Junta general de acreedores, y que es del tenor literal que sigue:

«Proposición de convenio

Que presenta el acreedor, «Torcidos Ibéricos, Sociedad Anónima», para ser sometido al examen y aprobación de los acreedores en la suspensión de pagos de «Manufacturas Eurotex, Sociedad Anónima». Previo pago de los gastos de justicia y acreedores preferentes:

1.º Los acreedores comunes percibirán el importe íntegro de sus créditos en la forma y proporción siguientes:

- Hasta el final del segundo año, contado a partir de la firmeza del auto judicial aprobando el convenio, no se realizará pago alguno, ya que el beneficio obtenido en dicho periodo de tiempo se destinará al pago de gastos de justicia y créditos preferentes.
- Un 10 por 100, durante el tercer año.
- Un 25 por 100, durante el cuarto año.
- Un 30 por 100, durante el quinto año.
- Y el restante 35 por 100, durante el sexto año.

Dichos porcentajes podrán ser incrementados en cualquier momento, si así lo permite la tesorería del negocio.

La distribución a los acreedores se efectuará a prorrata de sus respectivos créditos.

2.º Todos los acreedores comunes que continúen sus relaciones mercantiles con la suspensa, podrán adicionar una nota de cargo en cada una de las facturas de sus suministros, hasta el 5 por 100 de su valor nominal, que podrán retener y aplicar en pago a cuenta del plazo en curso. Del mismo modo, los Bancos y Entidades de crédito que descuenten letras libradas por la suspensa, podrán deducir y retener hasta un 5 por 100 del nominal de las respectivas remesas, que mantendrán, en primer término, en garantía de la eventual devolución de efectos impagados pos suspensión, y en segundo tér-

mino, lo aplicarán en pago a cuenta del plazo en curso.

3.º Los acreedores designan una Comisión, integrada por los siguientes acreedores:

«Torcidos Ibéricos, Sociedad Anónima»; «Antex, Sociedad Anónima», y «Glorias Catalanas, Sociedad Anónima».

Si se tratare de personas jurídicas, estarán representados por las personas físicas que cada Empresa designe, mediante simple carta dirigida a la Comisión. En caso de dimisión o imposibilidad o cualquier otra causa de cese de un miembro de la Comisión, será sustituido por otra persona física o jurídica que la propia Comisión designará entre los incluidos en la lista definitiva de acreedores.

4.º La Comisión de acreedores tendrá su domicilio en el lugar que la misma designe, y quedará facultada para realizar lo siguiente: a) Obtener datos del desarrollo y funcionamiento de la Empresa; b) Verificar la cifra exacta de los créditos de los acreedores, incrementarlos o reducirlos, previa la debida justificación de los respectivos importes y comprobaciones oportunas. La negativa de cualquier acreedor a facilitar la comprobación y exacta fijación de su crédito, implicará la suspensión de todo pago al mismo, hasta que haya dado cumplimiento a ello.

5.º El incumplimiento del convenio por parte de la deudora facultará a la Comisión de acreedores para convertirse en Liquidadora y proceder a la realización, enajenación y venta, por lo mejor, de todos los bienes de la suspensa, y a la distribución del producto neto obtenido entre sus acreedores a prorrata de sus respectivos créditos. Se estimará incumplido el convenio y quedará facultada la Comisión para convertirse en Liquidadora. En caso de incumplimiento de cualquiera de los pagos estipulados, si la deudora no realiza el pago dentro de los cinco días naturales siguientes a haber sido requerida notarialmente para ello.

«Manufacturas Eurotex, Sociedad Anónima», se obliga, en el caso de convertirse la Comisión en Liquidadora, a otorgar a favor de todos los miembros de la misma, poder según minuta que la propia Comisión le presentará, una y cuantas veces lo considere oportuno, con todas las facultades necesarias de disposición, administración y dominio, sin restricciones, sobre la totalidad de los bienes y activo de la deudora. Dichos poderes serán utilizados por la Comisión, actuando dos de sus miembros, cualesquiera y conjuntamente, y únicamente en el caso de acordarse la liquidación indicada. Tales poderes tendrán la cualidad de irrevocables, por dimanar del presente convenio y hasta el total cumplimiento del mismo. Durante su vigencia tampoco podrán ser limitados ni suspendidos por la deudora.

6.º En el caso de liquidación total o parcial de la Empresa, la Comisión actuará de acuerdo con las normas siguientes: 1.ª Una vez obtenida la mayor oferta de venta, que a su criterio, considere satisfactoria, comunicará el precio y condiciones a la deudora para que pueda durante treinta días naturales, a partir de la notificación, igualar o mejorar la oferta, en cuyo caso la Comisión enajenará los bienes a las personas o Entidades presentadas por la deudora. Transcurridos los treinta días naturales sin que la deudora haya aportado quien iguale o mejore la oferta, perderá ésta todo derecho a retraer los bienes que hayan sido objeto de la compraventa; 2.ª Realizada la venta de los bienes se aplicará al pago del Pasivo y si existiera sobrante será entregado a la suspensa.

7.º La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría de votos de sus componentes, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La reunión habrá de celebrarse, previa convocatoria de cualquiera de ellos, hecho con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo. Serán válidos los acuerdos adoptados sin unidad de acto. Los acuerdos de la Comisión se transcribirán a un libro de actas que serán firmadas por todos sus componentes, y será custodiado por aquel de sus miembros que designe la propia Comisión.

8.º Quedan expresamente facultados los acreedores que sean poseedores de títulos de crédito contra la deudora, que les den acción contra terceros, por resultar otras personas obligadas con su firma, cualquiera que sea la forma para ejercitar libremente tales acciones, que, en todo momento, quedan a salvo, sin que el presente convenio constituya novación de las mismas y sin que el resultado del ejercicio de tales acciones contra tercero, entraña tampoco novación o renuncia de los derechos a favor de cada acreedor dimanantes del presente convenio, con la sola excepción de que el cobro de cantidades de terceros intervinientes en los títulos de crédito, supondrá la lógica reducción del importe del mismo en la parte cobrada.

Viladecavalls, 7 de mayo de 1993.»

Y para que conste, a los efectos oportunos, y sirva de notificación en forma a los acreedores de dicha Sociedad y demás personas a quienes pudiera interesar, expido el presente en esta ciudad de Terrassa a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—64.169.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 482/1985, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra José Eduardo Arroyo Palomo y Felisa Muñoz Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo con-

signar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.ª Vivienda A de la planta tercera en el edificio en Puertollano y su paseo de San Gregorio, número 50, calle Pozo, número 1, con una superficie útil de 101 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.241, libro 261, folio 211, finca 23.845. Tasada en 7.250.000 pesetas.

2.ª Plaza de garaje número 4 del edificio en Puertollano y su paseo de San Gregorio, número 50, y su calle Pozo, número 1, situado en la planta semisótano del edificio; con una superficie de 15 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 1.362, libro 317, folio 82, finca 28.916. Valorado a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.342.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1993, seguido a instancias de Caja de Ahorros Barcelona «Caixa», representada por la Procuradora doña Teresa Díaz Muñoz en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 18 de enero, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.440.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.100.93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1, planta baja de la casa-posada en Trujillo, llamada del Espíritu Santo, situada en la calle de Francisco Pizarro, número 4 de gobierno. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 845, del libro 203, folio 144, finca número 13.078.

Dado en Trujillo a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.189.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 21 de Valencia, en providencia dictada en esta fecha en procedimiento de juicio número 72/1992, instado por la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador don José Antonio Peiro Guinot y asistida del Letrado don Enrique Blasco Gerardo en reclamación de 778.285 pesetas para el principal más 500.000 pesetas para costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en subasta pública por primera vez y por término de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda en tercera planta alta, derecha, del edificio sito en Alcoy, calle de Doctor Guerau, 30. Superficie construida 85 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada: Frente, patio de luces y vuelo calle situación; derecha, fincas de don Santiago Biosca Monllor y doña María Peidro Coloma; izquierda, la otra vivienda de esta planta, escalera y dicho patio, y fondo, rellano de acceso, el referido patio y con tierras de don Antonio Martínez Sanz. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 3 de los cuatro que hay a la parte derecha mirando a la fachada, encima del piso cuarto. Cuota de participación: 10,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al folio 223, del tomo 1.028 libro 693 de Alcoy, inscripción tercera, finca número 22.721-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, 11.ª el 20 de enero de los corrientes, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 7.480.000 pesetas, resultado de la tasación practicada y constante en autos no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y el título de propiedad de la finca anteriormente descrita estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—En el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil en que fuera posible por haber cesado dicha fuerza mayor.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y día 22 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 22 de marzo, a las

doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

El presente edicto servirá de notificación de señalamiento de subastas a los demandados José Albero Sanz, Pilar Boronat Lluch, Miguel Boronat Castelló y Virtudes Lluch Nacher para el caso de que no fueren habidos.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.408-11.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don Santiago Sánchez Blanco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de enero de 1994, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 23 de febrero de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 23 de marzo de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 143 de 1992, seguida a instancia de la Procuradora señora Ruiz Díaz, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Mancera Giraldo y doña María Flores Hernández, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo marca «Opel» Omega, matrícula BA-1425-N. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», matrícula BA-5169-L. Valorado en 275.000 pesetas.

Urbana. Un local planta baja en avenida de la Constitución, sin número, con superficie de 185 metros cuadrados; finca registral 23.328 del Registro de la Propiedad de Almedralejo, tomo 1.678, folio 38, libro 277. Valorada en 6.860.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta alta con acceso por avenida de la Constitución, que ocupa una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al tomo 1.678, libro 277, folio 42, finca registral número 23.400. Valorada en 6.902.000 pesetas.

Los vehículos objeto de la subasta se encuentran depositados en el demandado don Cristóbal Mancera Giraldo, avenida de la Constitución número 12, donde pueden ser examinados por quienes interese.

Dado en Villafranca de los Barros a 26 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto, Santiago Sánchez Blanco.—El Secretario.—65.360.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Ana Calvo Sanzo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7 registrado al número 4/1991, ejecución número 47/1992, a instancias de doña Josefa Sierra Calderón contra don Ignacio Argerey Iglesias, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana.—Vivienda centro derecha, subiendo la escalera del piso primero, tipo B, de la casa señalada con el número 1 de la calle Alava, de Baracaldo, que tiene una superficie útil aproximada de 61 metros 20 decímetros cuadrados. Datos registrales: Finca número 16.421, folio 100, tomo 890, libro 677 de Baracaldo, Registro de la Propiedad de Baracaldo.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 27 de enero de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de febrero de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 24 de marzo de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776000004/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776000004/92, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que se vaya a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, segundo, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera

postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 7 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Ana Calvo Sanzo.—64.245.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 71/1992, ejecución número 71/1992, a instancia de don Félix Aguirre Olea y otros, contra «Forjas de Lazcano, Sociedad Anónima», en reclamación sobre conciliación Smac, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Grúa puente interior.
Grúa puente exterior.
Central teléfonos.
Estanterías matrices.
Depósito fuel-oil.
Acometida agua.
Alcarnes bridas.
Instalación aire.
Tall. Probetas laboratorio.
Grúa Azpeitia Hermanos.
Acondicionador aire.

Instalación eléctrica.
Laboratorio.
Enfermería.
Acondicionador aire.
Grúa G-H, 15TM.
Taller matrices.
Grúa puente, 6TM.
Grúa puente, 10TM. C. Calidad.
Solera hormigón C. Calidad.
Elementos elevación.
Pluma giratoria 5,5 m.
Pabellón C. Calidad.
Vagoneta piezas forja.
Trans. piezas entre martillos.
Tenazas neumáticas.
Movin. Hornos-martillos.
Carro cargados.
Ampliación oficinas.
Aspiración polvos C. Calidad.
Gasificación hornos.
Aerotemper.
Banco ajuste.
Soldadora semi-automática.
Báscula «Pibernat».
Metascop 240W.
Compresor «Puska».
Compresor «Ingersoll».
Diferencial 1-500 kgs.
Calentador C. Calidad.
Durómetro.
Esmeril doble.
Dobladoras.
Mar. Eumuco-500.
Mar. Eumuco-1.000.
Mar. Eumuco-2.300.
Maq. tracción universal.
Báscula electrónica «Mod».
Taladro «Ibarmia-70».
Friccionadora pequeña.
Granalladora Mebusa-1986.
Grupo soldadura.
Hornos Tahen.
Maq. tracción TM.
Hornos «Hercia».
Horno eléctrico «Alabes».
Carretillas elevadoras.
Sierra «Jelasa».
Limadora «Curso Safia».
Cinta enfriamiento palieres.
Magnaflex.
Marcadora de bridas.
Pulidora electrolítica.
Dinamómetro balanza «Pibernat».
Sierra «Uniz-NC-520A».
Laminadora manual «LMA».
Prensa «Belt».
Prensa «Eumuco».
Pluma de brazo.
Sierra «Uniz-48», laboratorio.
Prensa «Smeral-LDO-500A».
Sierra «Sabi-Ber-30».
Hornos E-2300S A. Echevarría.
Sierra «Uniz-US-40» (3).
Grúa G-H, semipórtico.
Taladro «Foraria».
Taladro «Hedisa».
Tijera «Amila».
Cizalla «Gairu-ME-400-105».
Convertidor alta frecuencia.
Torno «Tadu».
Ventilador «Jelasa».
Ventilador «Letag».
Ventilador «Taurus».
Prensa horizontal «LKH».
Martillo «Pensotti».
Maq. montaje tensores.
Horno «Del EK6».
Dos hornos «EK6».
Enderezadora palieres «Lizua».
Pulidora metalográfica.
Rectificadora «Kill».
Granalladora nueva.
Polipasto almacén bridas.
Oxicorte.
Polipasto almacén bridas.
Polipasto G-H500.

Marcadora bridas.
Sierra «Sabi-HER30Auto».
Sierra «Sabi-1974».
Máquina laboratorio.
Compresor «ABC».
Fresadora «CME».
Fresadora «Correa-25-25».
Sierra «Sabi-Her-500», semi.
Taladro «Erlø».
Martillo «Dige-EK6».
Torno «PR-600».
Polipasto matrices.
Prensa «Smeral-LDO-800A».
Compresor «ABC-1975».
Sierra cinta «Uniz-C-500A».
Torno «Guruzte».
Beche Macosa.
Spectrómetro Spectrotest.
Laurak Compinza.
Fresadora «Correa 25-30».
Martillo «Dige-EK32».
Prensa «Schloeman».
Horno «Del EK-32».
Torre refrigeración.
Compresor «ABC-1976».
Hornos nuevos «LKH».
Laurak-CR-40».
Afiladora de fresas.
Matrices lisas, cazos, etc.
Herramental L. duración.
Camisa EK-32.
Cilindro EK-32.
Maza EK-32.
Mobil. Mat. oficina.
Télex.
Fotocopiadora.
Fax.
Destructor papel.
Proceso de datos.
Camión «Scania SS-8532-Z».
Furgoneta «Avia SS-2905-B».

Importa la tasación: 33.200.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 22 de marzo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 22 de abril de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 24 de mayo de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en

el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad del consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los reponsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, carretera de Navarra sin número, Lazkano, a cargo de José Manuel Larreategui Aizpurua.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente e Donostia-San Sebastián a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaría judicial, María Jesús Stampa Castillo.—63.506.

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Magistrada de lo Social de Madrid número 12 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 52/1993, ejecución 108/1993, a instancia de don Basilio Ángel Ramírez y otros, contra «Talleres Mecánicos de Precisión, CMC, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Rectificadora cilíndrica marca «Donobat»: -890.000 pesetas.

Máquina roscador automático: 690.000 pesetas.
Cinco tornos cumbre paralelos de 0,26: 2.250.000 pesetas.

Torno cumbre paralelo de c.15: 450.000 pesetas.
Torno cumbre paralelo de c.160: 500.000 pesetas.
Torno paralelo «Hashome» E-M 190: 600.000 pesetas.

Torno revolver TR.60 mm: 350.000 pesetas.
Torno revolver «Elgo» 16 mm: 350.000 pesetas.
Torno revolver «Elgo» 22 mm: 350.000 pesetas.
Dos tornos revolver «IME» TR 32 y 35: 700.000 pesetas.

Dos tornos automáticos «Trilat» TA-45: 1.100.000 pesetas.

Torno revolver «Mupen» TA-22TF: 350.000 pesetas.

Torno automático «Canma» TA-42: 550.000 pesetas.

Rectificadora tangencial «Danobat» RT-1200: 900.000 pesetas.

Rectificadora sin centros «Seny»: 600.000 pesetas.

Fresadora con visor digital «Fexac»: 650.000 pesetas.

Laminadora «Seny»: 350.000 pesetas.
Roscadora de ciclos: 400.000 pesetas.
Sierra automática: 600.000 pesetas.
Sierra circular de ciclos: 120.000 pesetas.

Sierra de corte normal: 90.000 pesetas.

Dos máquinas de soldar de mesa: 44.000 pesetas.

Taladradoras de pie: 18.000 pesetas.

Prensa hidráulica de 60 Tm: 400.000 pesetas.

Prensa de mano de 1 a 2 Tm: 60.000 pesetas.

Prensa de mano de 8 a 10 Tm: 120.000 pesetas.

Soldadura «COZ»: 24.000 pesetas.

Grupo de soldadura eléctrica: 18.000 pesetas.

Grupo de soldadura autógena: 18.000 pesetas.

Dos pies de piedra para afilar: 16.000 pesetas.

Caja de pinzas «Horma» del 4 al 20: 40.000 pesetas.

Plato de cuchillas trasplanas de 0,60, marca «Horma» (cinco cuchillas): 12.000 pesetas.

Plato de cuchillas cuadradas de 102, marca «Horma» (seis cuchillas): 12.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro bailarinas de diferente grosor y calidad: 8.000 pesetas.

Ciento cuarenta discos de diferentes tipos, grosor y calidad: 42.000 pesetas.

Ciento diez brocas de diferentes tamaños: 11.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Panasonic» FP1510: 90.000 pesetas.

Cuatro sillones de piel negra: 20.000 pesetas.

Fax marca «Sanyo» sin fax 200: 70.000 pesetas.

Mesa de oficina con ala: 24.000 pesetas.

Mesa de ordenador: 8.000 pesetas.

Dos archivadores de dos cajones: 16.000 pesetas.

Un armario archivador: 18.000 pesetas.

Cincuenta y dos juegos de rodillos de rosca por laminación de pasos diferentes: 26.000 pesetas.

Armario de herramienta completo: 30.000 pesetas.

Seiscientos cincuenta y cinco brocas de diferentes tamaños: 13.000 pesetas.

Diez ficheros con machos de diferentes tamaños: 50.000 pesetas.

Báscula marca «Ray»: 30.000 pesetas.

Dieciocho micros de exteriores diferentes medidas: 54.000 pesetas.

Un micro de exterior hasta 400: 40.000 pesetas.

Un micro de exterior hasta 275: 80.000 pesetas.

Nueve calibres: 10.000 pesetas.

Caja de calas, marca «Cary»: 200.000 pesetas.

Caja marca «Cev» de medidas y alturas: 200.000 pesetas.

Caja «Mitutoya» y compereciclo interior de 18 a 100 con reloj: 90.000 pesetas.

Calibre digital de 450 mm: 10.000 pesetas.

Dos comparadores: 6.000 pesetas.

Cuatro sondas: 10.000 pesetas.

Calibre digital «Djmitic»: 10.000 pesetas.

Dos palpadores: 10.000 pesetas.

Vitrina expositor: 16.000 pesetas.

Durómetro con diamante y bola: 20.000 pesetas.

Calibre de altura con dos piñones de imán: 20.000 pesetas.

Aparato de calefacción: 30.000 pesetas.

Veintitrés pantallas de luz tres fluorescentes: 23.000 pesetas.

Grúa de transporte móvil de 1 Tm: 900.000 pesetas.

Chatarra, diferentes tamaños y grosores: 30.000 pesetas.

Compresor sin marca visible: 40.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, marca «Panasonic»: 65.000 pesetas.

Máquina de escribir, marca «Olivetti» Lexicón 80: 24.000 pesetas.

Dieciséis taquillas para la ropa: 48.000 pesetas.

Dos archivadores, uno de cuatro cajones y otro de cinco: 24.000 pesetas.

Total: 16.038.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 25 de enero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Los bienes embargados están depositados en calle Río Guadiana, 6, de Torrejón de Ardoz, a cargo de don Francisco Blázquez Berber y otro.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada, María Gracia Martínez Camarasa.—El Secretario.—64.257.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Mira López, en s/r., Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 119/1991, a instancias de don Manuel Márquez Mota, contra «Obras Andalucía, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 7, 2.º, el día 10 de marzo de 1994; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de marzo de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de marzo de 1994, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, si cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 2.—Local comercial señalado con el número 1 de la planta baja del edificio denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sito en término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel.

Ocupa una superficie construida de 45 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con terraza, que le separa de la avenida del Gamonal; derecha, entrando, local comercial número 2; izquierda, con resto de la finca de la que procede la matriz, y fondo, con resto de la finca de la que procede la matriz. Este local tiene el derecho exclusivo de la terraza que linda con ella y que la separa de la avenida.

Tiene una cuota de participación de 3 enteros 89 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 467, tomo 467, finca número 24.418.

Se valora la finca descrita en 6.875.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

2. Urbana, 3.—Local comercial señalado con el número 2, en planta baja, del edificio denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno, sito en el término de Benalmádena.

Tiene una superficie construida de 65 metros 27 decímetros cuadrados, incluidos el patio posterior, que ocupa una superficie de 2 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con terraza que la separa de la avenida del Gamonal; derecha, entrando, con local número 3; izquierda, local comercial número 1, y fondo, con resto de la finca matriz de la que procede.

Este local tiene el derecho de uso exclusivo de la parte de terraza que linda con ellas y que la separa de la avenida.

Tiene una cuota de participación de 5 enteros 53 centésimas por 100.

Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 467, folio 42, finca número 24.420.

Se valora la finca descrita en 9.930.505 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

3. Urbana, 4.—Local comercial señalado con el número 3, en la planta baja del edificio denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sito en el término municipal de Benalmádena, pago Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 68 metros 84 decímetros cuadrados, incluido el patio posterior, que ocupa una superficie de 14 metros 88 decímetros cuadrados.

Tiene sus linderos, al frente, con terraza que la separa de la avenida del Gamonal; derecha, entrando, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 2, y fondo, con resto de la finca de la que proceda la matriz. Este local tiene el derecho de uso exclusivo de la parte de terraza que linda con ellas y que la separa de la avenida. Le corresponde una cuota de participación de 6 enteros 68 centésimas por 100.

La finca descrita se encuentra registrada con el número de finca 24.422, libro 467, tomo 467, folio 44 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Se valora la finca descrita en 9.420.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

4. Urbana, 5.—Local comercial señalado con el número 4, en planta baja del edificio denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sito en el término municipal de Benalmádena, pago del Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 80 metros, incluido el patio posterior, que ocupa una superficie de 15 metros. Linda, por su frente, con terraza que la separa de la avenida del Gamonal; entrando, local comercial número 5; izquierda, local comercial número 3, y fondo, con resto de la finca matriz. Este local tiene el derecho de uso exclusivo de la parte de terraza que linda con ella y que la separa de la avenida. Le corresponde una cuota de participación de 6 enteros 68 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, con el número de finca 24.424, libro 467, tomo 467, folio 46.

Se valora la finca descrita en 11.295.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

5. Urbana, 6.—Local comercial señalado con el número 5, en planta baja, del edificio denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sito en el término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel.

Ocupa una superficie de 81 metros 28 decímetros cuadrados, incluido patio posterior, que ocupa una superficie de 15 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda, por su frente, con terraza que separa de la avenida del Gamonal; derecha, entrando, local comercial número 6; izquierda, local comercial número 4, y fondo, con resto de finca matriz.

Este local tiene uso exclusivo de la parte de terraza que linda con ella y que la separa de la avenida. Le corresponde una cuota de participación de 6 enteros 88 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de Benalmádena, con el número de finca 24.426, libro 467, folio 48, libro 467, tomo 467.

Se valora la finca descrita en 11.430.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

6. Urbana, 7.—Local comercial señalado con el número 6, en planta baja, del edificio denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sito en Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie de 78 metros 72 decímetros cuadrados, incluido el patio posterior, que ocupa una superficie de 14 metros 76 decímetros cuadrados.

Linda, por su frente, con terraza que la separa de la avenida del Gamonal; derecha, entrando, local comercial número 7; izquierda, local comercial número 5, y fondo, con resto de la finca de la que proceda la finca matriz.

Este local tiene el derecho de uso exclusivo de la parte de terraza que linda con ella y que la separa de la avenida. Le corresponde una cuota de participación de 6 enteros 68 centésimas por 100.

Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, con el número de finca 24.428, libro 467, folio 50, libro 467, tomo 467.

Se valora la finca descrita en 9.370.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

7. Ocho.—Local comercial señalado con el número 7, en planta baja, del edificio denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sito en el término municipal de Benalmádena, pago Arroyo de la Miel.

Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, incluido el patio posterior, que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Linda, por su frente, con terraza que la separa de la avenida del Gamonal; derecha, entrando, local comercial número 8; izquierda, local comercial número 6, y fondo, con resto de la finca matriz.

Este local tiene derecho a uso exclusivo de la terraza que linda con ella y que la separa de la avenida del Gamonal. Tiene una cuota de participación de 6 enteros 78 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, con el número de finca 24.430, libro 467, tomo 467, folio 52.

Se valora la finca descrita en 11.295.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

8. Nueve.—Local comercial señalado con el número 8, en planta baja, del edificio denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno situada en el término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel.

Ocupa una superficie de 82 metros 71 decímetros cuadrados, incluido el patio posterior, que ocupa una superficie de 15 metros 36 decímetros cuadrados.

Linda, por su frente, con terraza que la separa de la avenida del Gamonal; derecha, entrando, zona de escalera y vuelo sobre acceso al sótano izquierda,

local comercial número 7, y fondo, con resto de la finca que procede.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, con el número de finca 24.432. Al libro 467, tomo 467, folio quinto.

Se valora la finca descrita en 11.385.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

9. Urbana.—Local comercial único, en planta sótano, del edificio denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sito en Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie total de 587 metros 39 decímetros cuadrados, con acceso directo e independiente a través de una rampa, ubicada ambas en la fachada este del inmueble.

Linda, por su frente al este, con zona de acceso; derecha, entrando, y fondo, con subsuelo de resto de la finca que procede la matriz, e izquierda, con subsuelo de la avenida del Gamonal.

Tiene una cuota de participación de 49 enteros 68 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 467, folio 38, finca número 24.416.

Se valora la finca descrita en 24.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

10. Urbana, 9.—Local comercial, señalado con el número 1, en planta baja, del edificio denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno en el término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 45 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda, por su frente, con terraza que la separa de la avenida del Gamonal; derecha, entrando, local comercial número 2; izquierda, con resto de la finca de la que procede la matriz, y fondo, con resto de la finca.

Tiene derecho de uso exclusivo a terraza, que linda con ella.

Tiene una cuota de participación de 3 enteros 89 centésimas por 100.

Se encuentra registrada en el Registro de Benalmádena, al libro 467, tomo 467, folio 40, finca número 24.418.

Se valora la finca descrita en 6.875.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

11. Urbana.—Aparcamiento señalado con el número 9, en planta de sótano, del conjunto denominado «Cajón dos», con fachada principal a calle López de Vega, sito sobre una parcela de terreno, procedente de otra, que, a su vez, procede del predio llamado de San José, en las proximidades de Arroyo de la Miel, barriada de Benalmádena.

Linda, al frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 8; izquierda, aparcamiento número 10, y fondo, subsuelo de finca matriz. Tiene una superficie útil de 16 metros 24 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de 4 enteros 38 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de Benalmádena, al libro 293, tomo 1.054, folio 154, finca número 14.656.

Se valora la finca descrita en 750.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

12. Urbana.—Aparcamiento señalado con el número 10, en planta de sótano, del conjunto denominado «Cajón dos», con fachada principal a la calle López de Vega, sito sobre una parcela de terreno, procedente de otra que procede del predio rústico llamado de San José, próximo a Arroyo de la Miel, en Benalmádena.

Se llega al mismo a través de una rampa de acceso a la planta sótano de la calle Velarde. Tiene una superficie útil de 16 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 9; izquierda, aparcamiento número 11, y fondo, subsuelo de finca matriz.

Tiene una superficie de 16 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 4 enteros 42 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al folio 293, tomo 1.054, folio 156. Finca número 14.658.

Se valora la finca descrita en 750.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

13. Urbana.—Aparcamiento señalado con el número 11, en planta del sótano, del conjunto denominado «Cajón dos», con la fachada principal a calle López de Vega, sito sobre una parcela procedente de otra, que, a su vez, procede del predio rústico de San José, cerca de Arroyo de la Miel, anexo a Benalmádena, en los parajes conocidos por «Las Pedrinas» y del «Nacimiento». Se llega al mismo a través de rampa de acceso, que se accede a la planta de la calle Velarde.

Linda, al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 10; izquierda, aparcamiento número 12, y fondo, subsuelo de finca matriz.

Tiene una superficie útil de 16 metros 48 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de 4 enteros 45 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 293, tomo 1.054, folio 158, finca número 14.660.

Se valora la finca descrita en 750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada, María del Carmen Mira López.—64.253.

VIGO

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrados con los números 119/1993, 187 y 209/1993, 182/1993, 220/1993 y 390/1993, ejecuciones 59/1993, 67/1993, 81/1993, 83/1993 y 129/1993, acumuladas, a instancia de Julio Estévez García y otros, contra «Comsa Vigo, Sociedad Anónima», «Atlántica de Automoción, Sociedad Anónima», «Comercial Móvil, Sociedad Anónima» y Antonio López Maceira, sobre reclamación de despido y cantidades, en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de las ejecutadas cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una unidad central de ordenador «Philips P 4.500», Drive número 8239-9810, serie 62236, con impresora P 3324, sin número apte y cinco terminales números 0037787, 10190, 10234, 14221, 4515 y un estabilizador de corriente BOAR, número 4.500-59895-88: 132.400 pesetas.

Una fotocopiadora con mesa, marca «Konika U Bix», 1707, número 473000-912: 87.250 pesetas.

Dos ventiladores «Kendal K 40», número 80420, 891651: 8.000 pesetas.

Un ventilador SP, sin número apte: 4.000 pesetas.

Dos calefactores «Taurus Tropicano 10 F», sin número apte: 12.800 pesetas.

Tres radiadores eléctricos «Aiostay RT 10», número 01-05924: 18.300 pesetas.

Dos ficheros metálicos «Roneo», de cuatro cajones: 6.200 pesetas.

Una máquina de escribir «Olympia», sin número apte: 8.150 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti, Lexicon 80»: 4.140 pesetas.

Dos calculadoras eléctricas de sobremesa «AEG CP 3212A», 81154185 y 90170087: 6.200 pesetas.

Un equipo cocina y fregadero de caravana «Van-mobil» número 7143: 21.300 pesetas.

Una aspiradora de ordenadores «Mitsubishi Daiya BS 148 K»: 33.000 pesetas.

Un cargador de baterías 32130 LH: 15.300 pesetas.

Una máquina cargadora de valvulina sin marca apte: 19.800 pesetas.

Una máquina de torneado tambores frenos, «Bologna», 5090: 214.500 pesetas.

Una máquina comprobadora inyectoros TOZ 22139: 316.000 pesetas.

Cinco cajas herramientas varias de mecánica: 21.000 pesetas.

Un compresor aire «Harry Walker» número 50403, motor eléctrico «Alkargo», tipo 132, 7,5 KW, 10 CV. Tanque «Ursus» 248022038: 187.900 pesetas.

Dos impresoras «Philips P 2934-02» número 9189921-012533 y 34: 32.400 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas «Compacta 400», type EFH número 65030370, otra sin número apte: 16.000 pesetas.

Un fichero metálico de cuatro cajones: 4.100 pesetas.

Un visor de microfichas «Redgma R 30 S», número 4935-38202: 54.200 pesetas.

Una mesa de oficina madera aglomerada, cuatro cajones, una estantería a juego marrón con estantes y puertas: 16.700 pesetas.

Siete muebles mostrador con vidrio en parte frontal en madera y de 2,0 metros cada uno: 38.500 pesetas.

Un aparato de fax «Canon», Fax 120, número P6333183: 41.150 pesetas.

Una sumadora «Olivetti», sin número apte: 6.500 pesetas.

Diez extintores de plvo y gas de seis kilogramos cada uno: 45.000 pesetas.

Dos extintores de carro, polvo y gas número 687288-15 y 68720915: 22.000 pesetas.

Un extintor de acero de nieve carbónica, número 691523: 11.500 pesetas.

Sesenta estanterías, con veinte estantes, diez por lado en chapa gris compartimentadas en receptáculos de 2 metros alto y 0,90 de ancho: 54.243 pesetas.

Un ciclomotor marca «Derby», Variant SLE, número E0118186: 29.000 pesetas.

Un visor de microfichas «Canon», Canorama Reader 400, número 40724136: 55.600 pesetas.

Una mesa rectangular de oficina color marrón con tres sillas tapizadas en tela color beige y un sofá tapizado en skay negro de tres plazas. Otra mesa en madera marrón con dos cajones, una puerta y un estante: 32.000 pesetas.

Veinte sillas tapizadas en skay negro y un perchero en madera de cuatro brazos: 31.200 pesetas.

Dos láminas de 0,50 por 0,60 metros aproximadamente: 2.000 pesetas.

Una caja fuerte SAB, de pie: 65.000 pesetas.

Dos meses de madera en formica, cuatro cajones cada uno y una mesita auxiliar de cuatro cajones: 8.000 pesetas.

Dos armarios de oficina en madera con cuatro puertas cada uno: 6.200 pesetas.

Una mesa circular en madera soporte en acero negro: 5.100 pesetas.

Dos archivadores metálicos, cuatro cajones cada uno: 8.000 pesetas.

Una mesa rectangular en madera con tres cajones, un armario, dos puertas, una estantería, dos puertas y tres soportes: 7.500 pesetas.

Un recibidor compuesto por una mesita de madera oscura y rectangular con encimera de mármol claro y dos sillones en skay negro: 21.340 pesetas.

Tornillos de diversos tipos y tamaños en cantidad aproximadamente de 1.600. Tuercas asimismo variadas en cantidad aproximada de 1.200. Arandelas planas, 860 aproximadas. Arandelas de presión, 950 aproximada, para «NISSA» y «Ebro»: 28.573 pesetas.

Lámparas para vehículos, 12 V, distintos tipos, 60 unidades aproximadamente: 27.000 pesetas.

Lámparas de 24 V, distintos modelos en cantidad de 62 unidades: 34.100 pesetas.

Juegos de lámparas varias para vehículos de sus marcas en cantidad indeterminada: 25.000 pesetas.

Doscientos treinta y seis filtros de gasóleo vehículos «Nissan»: 210.040 pesetas.

Ciento veinte filtros aceite vehículos «Nissan»: 156.000 pesetas.

Ochenta y tres filtros aire, «Nissan»: 46.480 pesetas.

Dos mesas oficina metálicas color gris: 8.000 pesetas.

Una mesa oficina, en madera aglomerada: 2.500 pesetas.

Una bomba de aceite, motor «Perkins»: 8.900 pesetas.

Un enfriador aceite, A 428: 21.300 pesetas.

Un juego reparación bomba de agua: 17.600 pesetas.

Un juego reparación depresor frenos: 6.700 pesetas.

Un pedal acelerador: 2.300 pesetas.

Un enfriador aceite, «Nissan»: 34.400 pesetas.

Tres correas de distribución: 6.300 pesetas.

Cuarenta bombas de gasóleo: 232.430 pesetas.

Diez bielas motor: 75.000 pesetas.

Dieciséis juegos cojinetes motor: 93.600 pesetas.

Ocho termostatos: 6.000 pesetas.

Siete balancines: 8.400 pesetas.

Ocho taquets: 9.000 pesetas.

Sesenta válvulas motores varios: 150.000 pesetas.

Cuatro camisas motor: 40.300 pesetas.

Sesenta y siete pistones: 32.000 pesetas.

Veinte filtros varios: 6.000 pesetas.

Guardapolvos distintos tipos, 28 unidades: 30.800 pesetas.

Una pieza pomo palanca: 1.300 pesetas.

Treinta y dos amortiguadores varios: 179.300 pesetas.

Cuarenta y seis cables acelerador para «Nissan Ebro»: 39.100 pesetas.

Cincuenta y dos gomas de puerta: 16.640 pesetas.

Ochenta y tres tulipas piloto varias: 53.950 pesetas.

Setenta y tres pilotos completos varios tipos, «Nissan Ebro»: 182.500 pesetas.

Dieciocho ópticas de faro «Nissan Ebro»: 93.600 pesetas.

Cinco depósitos lavapabrisas: 11.000 pesetas.

Noventa y cuatro rodamientos varios modelos: 117.500 pesetas.

Ciento cincuenta y tres retenes varios modelos: 38.250 pesetas.

Ciento noventa y dos materiales diversos, de grupos: 188.160 pesetas.

Cuarenta unidades material embragues, diversos: 22.400 pesetas.

Noventa y seis piezas varias de cambio: 85.400 pesetas.

Treinta y dos juegos reparación distintos modelos: 25.600 pesetas.

Doscientos veinte muelles distintos modelos: 281.400 pesetas.

Quince rútilas de dirección: 15.600 pesetas.

Dos válvulas de frenos: 4.300 pesetas.

Ocho cilindros de frenos: 32.000 pesetas.

Nieve bombas de freno y embrague: 81.000 pesetas.

Noventa y dos espárragos de ruedas: 13.800 pesetas.

Veinticinco tapones de gasóleo: 16.250 pesetas.

Veintiocho casquillos de ballesta: 7.000 pesetas.

Quince bulones de balletas: 11.250 pesetas.

Treinta y cuatro manguitos de radiador: 30.260 pesetas.

Mil cuatrocientas treinta y una piezas pequeño material eléctrico: 124.935 pesetas.

Veintiuna manecillas de puertas: 31.500 pesetas.

Veinticuatro cerraduras varias: 43.200 pesetas.

Dieciséis tirantes de escapes: 5.000 pesetas.

Cinco parasoles: 10.000 pesetas.

Noventa y seis piezas varias de carrocerías: 33.600 pesetas.

Sesenta casquillos de suspensión: 33.600 pesetas.

Cuarenta tacos de motor: 25.200 pesetas.

Sesenta y cinco tubos de inyector «Nissan Ebro»: 16.250.

Siete bombas de agua: 66.500 pesetas.

Siete elevadores cristal de puerta: 5.250 pesetas.

Diez palieres: 52.000 pesetas.

Ochocientas botellas agua lavaparabrisas: 45.000 pesetas.
 Doscientas latas aceite lubricante 5 litros: 324.000 pesetas.
 Cuatro juegos de forros de frenos: 26.000 pesetas.
 Veinticuatro pastillas de freno: 25.200 pesetas.
 Cuatro discos de freno «Nissan Ebro»: 32.000 pesetas.
 Cuarenta y dos espejos: 25.690 pesetas.
 Veintiocho escapes: 72.400 pesetas.
 Tres carátulas: 9.000 pesetas.
 Siete ventiladores: 21.300 pesetas.
 Cinco tambores freno: 37.500 pesetas.
 Cuarenta ballestas suspensión: 152.000 pesetas.
 Seis barras de dirección: 24.500 pesetas.
 Treinta y siete cristales de puertas: 23.720 pesetas.
 Un capot: 14.300 pesetas.
 Dos laterales: 32.600 pesetas.
 Ocho puertas: 120.000 pesetas.
 Siete defensas: 42.000 pesetas.
 Seis juegos de juntas: 12.000 pesetas.
 Tres radiadores: 39.500 pesetas.
 Doce chpas varias: 12.000 pesetas.
 Dos depósitos gasóleo: 24.000 pesetas.
 Diez parabrisas: 85.000 pesetas.
 Diez discos de ruedas: 25.500 pesetas.
 Cuarenta correas varias: 6.340 pesetas.
 Diez cables de freno: 87.500 pesetas.
 Trescientas cincuenta botellas anticongelante: 87.500 pesetas.
 Un compresor «Freca Grau» número 2301500: 112.300 pesetas.
 Veinte amortiguadores para vehículos «DAF»: 345.300 pesetas.
 Dieciocho manguitos «DAF»: 165.000 pesetas.
 Treinta y dos forros freno y pastillas «DAF»: 58.000 pesetas.
 Quince juegos reparación «DAF»: 43.000 pesetas.
 Dieciocho válvulas de freno y bombas: 37.800 pesetas.
 Diecinueve rótulas «DAF»: 22.800 pesetas.
 Cincuenta espárragos y tuercas de rueda: 8.500 pesetas.
 Noventa y cuatro piezas motor varias, «DAF»: 234.000 pesetas.
 Veintidós piezas chapa varias, «DAF»: 223.200 pesetas.
 Veintisiete espejos «DAF»: 40.500 pesetas.
 Setenta silentblocks: 25.400 pesetas.
 Quince piezas de cambio y grupo: 97.400 pesetas.
 Cuarenta retenes «DAF»: 12.800 pesetas.
 Dieciocho rodamientos «DAF»: 41.600 pesetas.
 Veinticinco pilotos «DAF»: 82.500 pesetas.
 Treinta y cinco piezas material eléctrico: 29.750 pesetas.
 Doscientas cincuenta filtros varios «DAF»: 212.500 pesetas.
 Cuatro baterías: 72.000 pesetas.
 Siete juegos disco y maza embrague: 136.200 pesetas.
 Veinte correas varias: 9.000 pesetas.
 Cuatro juegos de juntas varias: 4.000 pesetas.
 Veinticinco lámparas varias: 7.250 pesetas.
 Tres parabrisas: 63.000 pesetas.
 Veinticinco tubos y cables varios: 12.750 pesetas.
 Una mesa de oficina rectangular madera aglomerada: 5.000 pesetas.
 Un vehículo, marca «Nissan», modelo Vanette, color blanco, matrícula PO 5134 X: 650.000 pesetas.
 Un vehículo, marca «Peugeot», 505 GTI, matrícula PO 8101 N, color gris: 425.000 pesetas.
 Un vehículo, marca «Peugeot», modelo 505 GTD, matrícula PO 7131 N, color azul: 523.000 pesetas.
 Tres mesas de trabajo construcción propia en chapa acero, con tornillos manuales: 15.000 pesetas.
 Cinco mesas de trabajo construcción propia en chapa con un tornillo de banco: 25.000 pesetas.
 Un cuadro herramientas extractores, con sesenta y tres piezas: 234.000 pesetas.
 Dos cuadros herramientas con llaves y utilillaje especial: 120.000 pesetas.
 Un taladro «Bosch», 700 W: 8.000 pesetas.
 Dos paneles con herramientas especiales: 42.000 pesetas.

Una lijadora eléctrica, «Virutex», tipo K 75, número 2093: 6.500 pesetas.
 Un taladro eléctrico, sin marca apte, modelo 111: 5.500 pesetas.
 Un juego autoclé, «Beta»: 4.250 pesetas.
 Una multiplicadora de par, «Beta»: 11.200 pesetas.
 Un juego fresas de culata: 6.700 pesetas.
 Tres compradores: 6.000 pesetas.
 Una fresadora neumática: 11.300 pesetas.
 Una cortadora plegadora de tubos: 15.600 pesetas.
 Un estuche manómetros presión aceite: 9.100 pesetas.
 Una remachadora de tuercas interiores: 12.300 pesetas.
 Un juego comprobación presión de circuitos: 6.400 pesetas.
 Quince limas de trabajo: 3.000 pesetas.
 Treinta dados de impacto: 4.500 pesetas.
 Un juego de terrajas: 1.200 pesetas.
 Un juego machos para hacer roscas: 500 pesetas.
 Un juego extractor de espárragos: 1.000 pesetas.
 Un extractor de camisas húmedas, «DAF»: 21.000 pesetas.
 Tres llaves de centros traseros, «DAF»: 16.000 pesetas.
 Dos pistolas de impacto: 5.000 pesetas.
 Cuatro cajas electrodos básicos, «ESAB»: 4.000 pesetas.
 Dos cajas electrodos aluminio, «Argon»: 1.000 pesetas.
 Una caja electrodos acero dulce, «Argon»: 500 pesetas.
 Dos cajas electrodos fundición nodular: 1.000 pesetas.
 Siete manómetros de presión: 7.800 pesetas.
 Una caja extracotres cajas de velocidades, «ZF»: 23.400 pesetas.
 un juego micrómetros: 8.900 pesetas.
 Un sinfin de cadena de 3.500 kilogramos: 15.000 pesetas.
 Un gato de chapista «Mega», diez toneladas: 21.300 pesetas.
 Un gato de chapista fuera de uso: 1.000 pesetas.
 Una zizalla: 2.300 pesetas.
 Un equipo soplete oxicorte: 13.200 pesetas.
 Dos sopletes soldadura autógena: 8.000 pesetas.
 Siete boquillas para los anteriores: 700 pesetas.
 Un carro botellas sopletes: 500 pesetas.
 Dos mesas elevadoras: 8.200 pesetas.
 Una lijadora, sin marca apte: 3.200 pesetas.
 Seis gatos hidráulicos: 12.300 pesetas.
 Dos pistolas de pinturas: 2.000 pesetas.
 Una escalera de madera: 500 pesetas.
 Una escalera de aluminio: 3.000 pesetas.
 Una pinza estirar chapa: 5.600 pesetas.
 Una rebarbadora eléctrica: 11.300 pesetas.
 Cinco carros de herramienta vacíos: 2.000 pesetas.
 Treinta pantallas iluminación dobles, lámparas de mercurio: 75.000 pesetas.
 Treinta grupos iluminación fluorescente: 56.000 pesetas.
 Un amperímetro voltímetro CU 209: 3.400 pesetas.
 Un comprobador múltiple de baterías: 7.800 pesetas.
 Un densímetro AL: 2.100 pesetas.
 Un cargador rápido de baterías, «Ebro»: 14.500 pesetas.
 Una máquina de regular frenos, «LH»: 54.230 pesetas.
 Un panel herramientas con 64 piezas: 18.900 pesetas.
 Una pistola soplado con manguera: 2.000 pesetas.
 Un comprobador de inducidos, «Femsa»: 34.900 pesetas.
 Una caja con siete llaves y cinco destornilladores: 2.500 pesetas.
 Una máquina de limpieza por ultrasonidos, «Selecta»: 15.000 pesetas.
 Ocho lámparas portátiles con cable: 4.000 pesetas.
 Una estufa eléctrica, «Solac»: 2.300 pesetas.
 Seis rollos de cable eléctrico: 12.000 pesetas.
 Tres rollos de macarrón: 3.000 pesetas.
 Dos envases de ácido de limpieza de treinta litros: 18.650 pesetas.

Un panel de herramientas con 90 piezas: 34.800 pesetas.
 Un matelín comprobación frenos, «Wapco»: 21.500 pesetas.
 Un compresómetro: 6.400 pesetas.
 Un comprobador de temperatura digital, «Passed» número 2822: 15.350 pesetas.
 Un regulador aire, con filtro y lubricador, «Kripex»: 5.400 pesetas.
 Cuatro manómetros: 4.000 pesetas.
 Una máquina comprobación inyectores, «DAF»: 65.000 pesetas.
 Un reloj de control de personal, «Amano», número 848969 AK: 32.000 pesetas.
 Tres estanterías de oficina con seis estantes cada una: 9.000 pesetas.
 Treinta y dos estanterías con 20 bandejas cada una: 160.000 pesetas.
 Tres focos halógenos de 30 por 25 centímetros aproximadamente: 6.000 pesetas.
 Cincuenta y cinco lámparas fluorescentes de un tubo: 55.000 pesetas.
 Tres lámparas fluorescentes de dos tubos: 3.300 pesetas.
 Cinco pantallas fluorescentes con cuatro bubs: 15.000 pesetas.
 Cuatro bultos, conteniendo recambios, «DAF», diversos: 612.000 pesetas.
 Dos elevadores, «Ceiasa», de 3.000 kilogramos cada uno: 160.000 pesetas.
 Un elevador, «Ravaglioli», de 5.000 kilogramos: 230.000 pesetas.
 Un tornó «A. Comadran Riba», número 111906, tipo 690: 189.000 pesetas.
 Una sierra eléctrica, «ABC», sin número apte: 18.900 pesetas.
 Dos esmeriladoras doble cabeza: 6.400 pesetas.
 Una prensa hidráulica, «TMG» número 3980, modelo ig 60: 42.300 pesetas.
 Una máquina soldadura eléctrica sin identificación: 12.300 pesetas.
 Una máquina soldadura eléctrica, «Magma Compact 150 ECE»: 43.210 pesetas.
 Una máquina extractora de ruedas camiones, «Ravaglioli»: 187.800 pesetas.
 Un gato neumático, «Ravaglioli», serie 0, modelo K 17: 32.000 pesetas.
 Una mesa elevadora, «Mega», 1.000 kilogramos, hidráulica: 17.600 pesetas.
 Una mesa hidráulica de 2.000 kilogramos, «Hermes»: 12.000 pesetas.
 Dos taladros de pie, eléctricos, «Einhell»: 32.600 pesetas.
 Un motor diesel, «Nissan RD 28», número 107208 A: 254.000 pesetas.
 Un banco de pruebas, «Ursus Walker», referencia CU9E, número 1028: 78.000 pesetas.
 Un banco de pruebas inyección, «Magasa F 80»: 235.000 pesetas.
 Un equipo informático compuesto por tres pantallas con sus teclados y unidad central, «Philips P 4200»: 56.000 pesetas.
 Una impresora «Philips», modelo 3324: 21.000 pesetas.
 Una máquina de escribir eléctrica, «Olympia AEG ES 70», con carro de soporte: 14.500 pesetas.
 Un equipo informático, «Philips P 3432»: 34.300 pesetas.
 Una fotocopiadora, «Olympia Omega 1110 C»: 43.250 pesetas.
 Una mesa de dos puertas soporte de la anterior: 5.000 pesetas.
 Una silla tapizada en skay negro: 1.000 pesetas.
 Un taburete con ruedas: 1.400 pesetas.
 Dos sillas con ruedas: 2.500 pesetas.
 Una calculadora de sobremesa, «Olympia CPD 5212 S»: 6.000 pesetas.

Fincas y naves industriales: En primer lugar se describirá la finca anotada en el Registro de la Propiedad de Redondela, e inscrita al folio 192, libro 64, tomo 304, con título de compra de fecha 23 de octubre de 1976, denominada la misma «Achado de Arriba» y ubicada en el lugar de Tameiga, municipio de Mos (Pontevedra).

Estas instalaciones se ubican en un terreno a media ladera, en el margen derecho de la antigua carretera de Porriño a Vigo y su orientación es en sentido noroeste-suroeste.

Se trata de una construcción con paramentos exteriores e interiores en fábrica de ladrillo a medio pie revestido y pintado por sus dos caras; como elementos de soporte, vigas cuadradas en hormigón armado. Entreplantas en forjado de hormigón de espesor desconocido. Solados se suponen sobre un escantillado de piedra y acabados en un recubrimiento de hormigón, acabado fino, en zonas de talleres, almacenes y servicios comunes, no así en exposición y oficinas. En la primera, plaqueta cuadrada de 0,40 por 0,40 en gres; oficinas en revestimientos textiles y madera machihembrada. La cubierta es a dos aguas sobre vigas y cerchas de acero, empresillada a éstas, construida en chapa ondulada prefabricada tipo «Granonda».

Instalación eléctrica de las mismas, conforme a normas. Agua potable depende de abastecimiento propio, mediante un grupo de presión a un pozo, pluviales y fecales a fosa séptica.

Accesos: Principal a exposición, éste a nivel de la carretera antes mencionada, con puertas de entrada de dos hojas construidas en aluminio, anodizado y correderas parte de las que constituyen los ocho sectores de vidrio traslúcido que forman la exposición al exterior. En su fachada oeste, se ubica una construcción anexa, con portalón basculante en chapa de acero tipo «Pegaso», dedicado a almacén y de una superficie de 99 metros cuadrados. Desde el interior de la exposición se accede a la zona dedicada a oficinas y desde éstas, mediante escaleras recubiertas de piedra pulida en peldaños, a un almacén superior que después será descrito. En el límite noreste de la misma, otras escaleras descendentes en el mismo material que las anteriores conducen a los almacenes principales y a la planta baja o talleres.

Otros accesos: En planta baja, la entrada principal se ubica en su fachada norte a vehículos, mediante un portalón basculante en acero tipo «Pegaso» y situado en chaflán respecto a la edificación.

En su fachada este y a media altura, esto es, almacenes, existen dos entradas; una constituida por una puerta en aluminio anodizado y un portalón de menores dimensiones que los anteriores, también basculante, que permite la introducción en los mismos de volúmenes superiores.

Distribución general: En planta baja, zona de talleres. En entreplanta, almacenes «Nissan» y «DAF». En planta alta, exposición y oficinas; sobre ésta, almacén de las anteriores.

Otros: Existe una edificación anexa realizada en fábrica de ladrillo sin revestir, sita en el lateral oeste y dedicada a albergar el compresor de aire.

Viales: Existe en su fachada este, uno descendente, de una anchura de 7,50 metros y una longitud de 43 metros, asfaltado en su totalidad y que conduce a una explanada frente a su fachada norte, asimismo asfaltada de una superficie aproximada de 448,50 metros cuadrados. Ante ésta y en el límite de el

frente norte, las instalaciones disponen según se me informa de una superficie hoy no utilizada de 1.000 metros cuadrados.

Iluminación: En la generalidad de las instalaciones se confía a elementos fluorescentes ya descritos; además en la zona de talleres existen lucernarios en vidrio traslúcido que recorren la totalidad de su fachada oeste, a una altura de 3,50 metros y dispuestos en cuatro hileras.

Mediciones:

Planta baja (talleres): 1.800 metros cuadrados.

Almacenes: 530 metros cuadrados.

Exposición: 703,50 metros cuadrados.

Sobre ático (almacén): 82,50 metros cuadrados.

Superficie total construida: 3.116 metros cuadrados.

Superficie viales exteriores: 790,50 metros cuadrados.

Superficie disponible exterior: 1.000 metros cuadrados.

Valoración: En ésta se tienen presentes los precios de mercado de los terrenos en la zona que nos ocupa, así como su calificación a efectos urbanos o industriales; en las instalaciones construidas, las diversas partidas de obra, afectadas éstas de un coeficiente de corrección dada su antigüedad así como su estado de conservación, que estimo conveniente sea de 0,8. De todo ello resulta:

Superficie construida 3.116 metros cuadrados por 50.000 pesetas = 155.800.000 pesetas.

Terreno anexo al norte 1.000 metros cuadrados por 24.000 pesetas = 24.000.000 de pesetas.

Total absoluto: 179.800.000 pesetas.

Nota: La superficie disponible en viales exteriores, en su valoración se encuentra repercutida en el primero de los precios.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, número 11, 4.º, señalándose para la primera subasta el próximo día, 28 de enero de 1994; en segunda subasta, el día 25 de febrero de 1994, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el día 25 de marzo de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas, las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a

aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta número 3629000640059.93 del Juzgado de lo Social número 4, los pliegos se conservarán por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 3629000640059.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrá los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados dentro las instalaciones de «Comsa Vigo, Sociedad Anónima», cuya nave también descrita se saca a subasta y sita en Alto de Puxeiros, sin número, Mos (Pontevedra), encontrándose las instalaciones precintadas a instancia de este Juzgado, cuyas llaves de una puerta de acceso a su interior, se encuentran depositadas en este Juzgado de lo Social.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado, Manuel Domínguez López.—64.243.